Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Y ordenar de propios se haga q. las den
las personas a cuyo cargo fuere el dar las
Haz.do las dili.as que convengan

Repartim.to de las tajullas.

La ciudad acordo q. el q.or de certificacion
de lo q. se esta deviendo del repartim.to
de las tajullas para la obra de la ciud. y a
si mismo de lo q. se estubiere deviendo
de las penas de ordenanza y con ello
el S.r D. Mn. de Valcarcel pida en
Justicia se cobren p.a hazer pago al posito
a q. esta consignado para la paga del
d.ho q. se tomo para la obra de la ciud.
sobre ello haga las dili.as q. se
convengan

Libranza ss.mo

Dese libranza a el S.r Don Diego de Ren
de Silva cavallero de la orden de cala
trava rejidor de esta ciudad y comisario
de la fiesta del santisimo sacra
mento este presente año de ochocientos
ducados vellon que se le libran para los
gastos que a de hazer en la celebracion
de la dha fiesta y se despache sobre
el S.r Jurado Gabriel Gallego depo
sitario de los efectos de los propios para
que los pague de ellos

Recim.to del mu jol

Que para el primer ayuntamiento
se traygan los acuerdos hechos sobre
el recimiento del mu jol y el escritorio
que esta ciudad tiene para que no se cobren
derechos de el mu jol y a la cha